

An aerial photograph of a construction site. A worker wearing a white hard hat, an orange safety vest, and dark clothing is walking on a large, light-colored concrete slab. The slab is surrounded by other concrete structures and rebar. A circular opening is visible in the concrete. The background is a solid orange color with a repeating pattern of the word 'nalanda' and a small icon.

05_Documentación empresas FRANCESAS (doc. empresas y trabajadores)

Autor: scp /revisado: biz

Nalanda

29/11/2021

Índice Documentación empresas Francesas

1.	DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS:	3
1.1	Escrituras Constitución:	3
1.2	CIF/Razón social:	4
1.3	Poderes:	4
1.4	DNI Firmante:	4
1.5	Seguridad social:	4
1.6	Mutua de accidentes:	4
1.7	Seguro Responsabilidad Civil:	4
1.8	Seguro Convenio:	5
1.9	REA:	5
1.10	IAE:	5
1.11	Deudas AEAT:	5
1.12	Certificado Deudas SS:	7
1.13	RLC/TC1:	7
1.14	RNT/TC2:	7
1.15	Certificado Nóminas:	8
1.16	Informe de Trabajadores en Alta	8
1.17	Servicio Prevención: tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):	8
2	DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES:	9
2.1	Apdo. DNI/ PASAPORTE:	9
2.2	Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:	9
2.3	Apdo. Formación PRL del trabajador:	9
2.4	Apdo. Certificado aptitud médica:	9
2.5	Apdo. Contrato:	10
2.6	Apdo. IDC:	10
2.7	Apdo. Entrega de EPIS:	15
2.8	Apdo. Entrega de Información de riesgos:	15
2.9	Apdo. Autorización de maquinaria:	15

1. DOCUMENTACIÓN BLOQUE EMPRESAS:

1.1 Escrituras Constitución:

Necesitará documento asimilable a unas escrituras de constitución o el extracto de inscripción en el registro de comercio y de sociedades *EXTRAIT D'IMMATRICULATION PRINCIPALE AU REGISTRE DU COMMERCE ET DES SOCIETES* (se incluye ejemplo).

Greffes du Tribunal de Commerce de Mont-de-Marsan 7 PL FRANCIS PLANTE BP 257 40005 MONT DE MARSAN CEDEX N° de gestion 2010B00132		Code de vérification : xoSMYNo74X https://www.infogreffe.fr/controle	
			
Extrait Kbis			
EXTRAIT D'IMMATRICULATION PRINCIPALE AU REGISTRE DU COMMERCE ET DES SOCIETES à jour au 8 mai 2018			
IDENTIFICATION DE LA PERSONNE MORALE			
<i>Immatriculation au RCS, numéro</i>	221 425 264 R.C.S. Mont-de-Marsan		
<i>Date d'immatriculation</i>	31/03/2010		
<i>Dénomination ou raison sociale</i>			
<i>Forme juridique</i>	Société à responsabilité limitée		
<i>Capital social</i>	40 000,00 Euros		
<i>Adresse du siège</i>			
<i>Durée de la personne morale</i>	Jusqu'au 30/03/2109		
<i>Date de clôture de l'exercice social</i>	30 septembre		
GESTION, DIRECTION, ADMINISTRATION, CONTROLE, ASSOCIES OU MEMBRES			
Gérant			
<i>Nom, prénoms</i>			
<i>Date et lieu de naissance</i>	Le 2/1/1976		
<i>Nationalité</i>	Française		
<i>Domicile personnel</i>			
Gérant			
<i>Nom, prénoms</i>			
<i>Date et lieu de naissance</i>	Le 21/12/1976		
<i>Nationalité</i>	Française		
<i>Domicile personnel</i>			
Commissaire aux comptes titulaire			
<i>Dénomination</i>			
<i>Forme juridique</i>	Société anonyme		
<i>Adresse</i>	5		
<i>Immatriculation au RCS, numéro</i>	540 800 4		
<i>Personne ayant le pouvoir de diriger, gérer ou engager à titre habituel</i>			
<i>Nom, prénoms</i>			
<i>Nationalité</i>	Française		
Commissaire aux comptes suppléant			
<i>Nom, prénoms</i>			
<i>Nationalité</i>	Française		
<i>Domicile personnel ou adresse professionnelle</i>	7 boulevard d'		
RENSEIGNEMENTS RELATIFS A L'ACTIVITE ET A L'ETABLISSEMENT PRINCIPAL			
<i>Adresse de l'établissement</i>	3 QUARTIER DE LA GARE 40210 Solferino		
<i>Activité(s) exercée(s)</i>	Conception, réalisation, montage de réservoirs destinés à l'industrie		
<i>Date de commencement d'activité</i>	15/04/2010		
<i>Origine du fonds ou de l'activité</i>	Création		
R.C.S. Mont-de-Marsan - 09/05/2018 - 17:15:04		page 1/2	

1.2 CIF/Razón social:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.3 Poderes:

Mismo documento que en el apartado [Escrituras de constitución](#)

1.4 DNI Firmante:

Para empresas extranjeras NO establecidas en España, en función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Pasaporte o visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

Para empresas extranjeras SI establecidas en España, En función de la nacionalidad del cargo de la empresa aportarán:

- COMUNITARIOS: Tarjeta de identidad de país de origen o Pasaporte.
- NO COMUNITARIOS: Visado o tarjeta TIE (tarjeta identificación extranjero), ejem. Permiso de trabajo.

1.5 Seguridad social

No requiere documento mientras que no esté dado de alta en España.

1.6 Mutua de accidentes

No requiere documento mientras que no esté inscrito como empresario en la Seguridad Social Española y además tenga trabajadores en alta en la SS de España.

1.7 Seguro Responsabilidad Civil:

Tendrá que aportar póliza y recibo del seguro de RC. **“Responsabilité Civile Exploitation”** o **“Aseguranc de responsabilit  civile”**.

En la póliza o certificado del seguro deberá cumplir los siguientes criterios:

- La empresa tiene que ser el tomador del seguro **“policy holder”** o asegurado adicional **“insured”** o **“Titulaire du contrat d’assurance”**
- Nombre de la aseguradora.
- Número de póliza.
- Tiene que tener contratada la cobertura de Responsabilidad patronal = **“Employer’s liability”** o **“Responsabilit  Civile Employeur”** o **“Responsabilit    l’egard de vos pr pos s”**. Adem s, deber  indicar el l mite anual y por v ctima **“Sub-limit for 1 person”**
- Tiene que tener contratada la cobertura de da os a terceros: **“Third party property damage / general third party liability / Garantie d’assurance de responsabilit  civile”**. Adem s, deber  indicar el l mite anual y por siniestro **“loss”**.

- Tiene que incluir la actividad asegurada "**Risk insured**" / "**perimetre des activites professionnelles garanties**".
- La póliza cubra los trabajos realizados en España.

Para justificar el pago deberán aportar cualquier de estas opciones:

- Recibo del banco, donde se incluya periodo de pago cubierto y numero de póliza
- Recibo de la aseguradora (donde se incluya pago cubierto y N.º de póliza), junto al justificante de pago bancario de dicho importe.
- Certificado de la aseguradora, donde se indique hasta que fecha está pagado, no es válida la vigencia del seguro.

1.8 Seguro Convenio:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.9 REA:

Mismos criterios que empresas españolas (cuando duración del desplazamiento sea superior a 8 días).

1.10 IAE:

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.11 Deudas AEAT:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar *ATTESTATION DE REGULARITE FISCALE*, es decir un certificado DE CARGAS PENDIENTES RESULTANTES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO FISCAL emitido por *DIRECTION GENERALE DES FINANCES PUBLIQUES*. Este documento será válido para las filias de todas las empresas con las que trabaje en España.



DIRECTION GENERALE DES FINANCES PUBLIQUES

ATTESTATION DE REGULARITE FISCALE

Numéro de délivrance : 73

La société désignée ci-dessous :

DENOMINATION DE LA SOCIETE :

ADRESSE DU PRINCIPAL ETABLISSEMENT :

40210 SOLFERINO

N° SIREN : 521

est en règle au regard des obligations fiscales suivantes :

- Dépôt des déclarations de résultats et de TVA
- Paiement de la TVA⁽¹⁾
- Paiement de l'impôt sur les sociétés⁽¹⁾

Date de délivrance : le 04/11/2019

Service gestionnaire :

SERVICE IMPOTS DES ENTREPRISES MORCENX
EQUIPE IFU

1 RUE GEORGES CLEMENCEAU

40110 MORCENX

SEULEMENT SUR RDV MER 8H45-12H LU MA JE 8H45-12H ET 13H15-16H

Tél. : 05 58 82 53 00

SIP-SIE.MORCENX@DGFIP.FINANCES.GOUV.FR

⁽¹⁾ Y compris les pénalités y afférent éventuellement mises à sa charge.

1.12 Certificado Deudas SS:

Para empresas no establecidas en España, tendrá que aportar certificado emitido por URSSAF: "ATTESTATION DE FOURNITURE DES DÉCLARATIONS SOCIALES ET PAIEMENT DES COTISATIONS ET CONTRIBUTIONS ". (Tiene validez mensual) Será válido para todas las constructoras que requieran certificado de la SS Nominativo.

URSSAF
URSSAF AQUITAINE
Quartier du Lac
3 rue Théodore Blanc
33084 Bordeaux Cedex

A BRUGES, le 02/11/2020

NOMBRE Y DIRECCION DE LA EMPRESA

OBJET : Attestation de fourniture des déclarations sociales et paiement des cotisations et contributions sociales.

Madame, Monsieur,

Je vous adresse votre attestation de fourniture des déclarations sociales et de paiement des cotisations et contributions sociales.

En votre qualité d'employeur, cette attestation vous est délivrée pour les établissements dont la liste figure au verso.

J'attire votre attention sur le fait que ce document a été établi à partir de vos déclarations. Il ne préjuge pas de l'exactitude de ces déclarations et ne vaut pas renonciation au recouvrement d'éventuelles créances.

La validité de cette attestation et le détail des informations contenues doivent être contrôlés par votre cocontractant.

Pour tout renseignement complémentaire, n'hésitez pas à prendre contact avec nos conseillers Urssaf.

Cordialement,
Le Directeur

Henri LOURDE-ROCHELAVE

ATTESTATION DE FOURNITURE DES DÉCLARATIONS SOCIALES ET DE PAIEMENT DES COTISATIONS ET CONTRIBUTIONS
Article L.243-15 du code de la Sécurité sociale

2/2

CODE DE SÉCURITÉ
22IL

La vérification de l'authenticité et de la validité de ce document s'effectue sur www.ursaf.fr

40210 SOLFERINO

En votre qualité d'employeur, la présente attestation de fourniture des déclarations et de paiement des cotisations de Sécurité sociale et d'allocations familiales, de contributions d'assurance chômage et de cotisations AGS, vous est délivrée :

- pour un effectif de 14 salariés,
- pour une masse salariale de 32768 euros,
- au titre du mois de septembre 2020,
- et au titre de (des) établissement(s) suivant(s) :

ETABLISSEMENTS CONCERNÉS	NUMÉRO SIRET
3 DE LA GARE	521

ATTESTATION DE L'UNION DE RECouvreMENT

La présente attestation ne préjuge pas de l'exactitude des bases sur lesquelles elle a été établie et ne vaut pas renonciation au recouvrement des éventuelles créances contestées.

Le Directeur soussigné certifie qu'au titre du (des) établissement(s) ci-dessus désigné(s), l'entreprise est à jour de ses obligations en matière de cotisations de Sécurité sociale et d'allocations familiales, de contributions d'assurance chômage et de cotisations AGS* à la date du 30/09/2020.

Fait à : BRUGES
le : 02/11/2020
Le Directeur
ou son délégué

Henri LOURDE-ROCHELAVE

* Cette attestation concerne les contributions d'assurance chômage et cotisations AGS dues au titre des rémunérations versées à compter du 1er janvier 2011. Pour les périodes antérieures à cette date, il convient de se rapprocher de Pôle Emploi.

1.13 RLC/TC1:

Para empresas no establecidas en España, tendrán que aportar el mismo documento que en solicitado en el apartado "Certificado de deudas de la SS", es decir, tendrá que aportar certificado de "ATTESTATION DE FOURNITURE DES DÉCLARATIONS SOCIALES ET PAIEMENT DES COTISATIONS ET CONTRIBUTIONS ".

1.14 RNT/TC2:

Para empresas no establecidas en España, tendrán que aportar el mismo documento que en solicitado en el apartado "Certificado de deudas de la SS", es decir, tendrá que aportar certificado de "ATTESTATION DE FOURNITURE DES DÉCLARATIONS SOCIALES ET PAIEMENT DES COTISATIONS ET CONTRIBUTIONS ".

1.15 Certificado Nóminas:

Es necesario que justifique el pago de los salarios mediante certificado, nominas firmadas o nomina sin firmar junto a transferencia (en función de los criterios que aplica la constructora con la que trabajen) de todos los trabajadores que estuvieron en obra el mes anterior al que se está verificando la documentación. En el supuesto que el mes que está solicitando el portal, que se justifique el pago de salarios, no hubieran empezado aun a trabajar en ninguna obra, podrán aportar certificado de "no tener trabajadores en obra durante el mes solicitado".

1.16 Informe de Trabajadores en Alta

Para empresas extranjeras no establecidas en España, no requiere. No habrá que aportar ningún documento.

1.17 Servicio Prevención: tanto las especialidades técnicas como vigilancia de la salud (reconocimientos médicos):

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de prevención o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si la subcontrata extranjera tiene contratado un servicio de prevención español. Se solicitan los mismos documentos que para una empresa española.
- Si la subcontrata extranjera sigue la normativa de su país de origen (siempre que la constructora lo acepte) podrán surgir los siguientes casos:

- Prevención asumida por un servicio externo (empresa de prevención del país de origen): Deberán aportar contrato original con su traducción al español o inglés (para identificar que tiene contratado el área de prevención y los reconocimientos médicos). Para justificar el pago: la factura de dicho servicio junto a su justificante de pago indicando el periodo de pagado o certificado emitido por la propia entidad de prevención donde indique hasta la fecha se encuentra la empresa al corriente de pago. Esos documentos si están emitidos en su idioma, deberán de venir acompañados por su traducción al español o inglés.

- Prevención asumida por la propia empresa: Certificado de la empresa de constitución del servicio interno o designación de trabajadores por parte del empresario (original junto a su traducción en español o ingles), junto al certificado OSHAS 18001 o ISO 45001 2018 (ya que en Italia no se les exige por ley auditoría). Si estos documentos están emitidos en un idioma diferente al español o ingles deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

2 DOCUMENTACIÓN BLOQUE TRABAJADORES:

1.1 Apdo. DNI/ PASAPORTE:

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, se acreditará sus identidades:

- Trabajador comunitario: con tarjeta de identificación de su país de origen, pasaporte o carnet de conducir.
- Trabajador no comunitario con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa: Tarjeta TIE.

1.2 Apdo. PERMISO DE RESIDENCIA:

Al desplazar trabajadores de empresas comunitarias, solo se solicitará este apartado a los trabajadores no comunitarios con residencia en el país donde tiene el domicilio social la empresa, y el documento a aportar será la Tarjeta TIE

1.3 Apdo. Formación PRL del trabajador:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de formación de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan formación impartida por un Servicio de Prevención español. Se solicitan los mismos documentos y además se seguirán los mismos criterios de verificación que para una empresa española.
 - Si aportan una formación de Prevención de riesgos laborales impartida por una empresa comunitaria, no española (siempre que la constructora lo acepte). Deberán aportar certificado de formación donde se identifique al trabajador y la formación de PRL del puesto de trabajo, si este certificado está emitido en un idioma diferente al español o inglés deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

1.4 Apdo. Certificado aptitud médica:

De acuerdo con la *Directiva 96/71/CE* sobre desplazamiento de trabajadores para la prestación de servicios a otros países de la UE, durante el período de desplazamiento tienen prioridad las disposiciones legales del país de acogida sobre derechos y condiciones de trabajo y, entre ellos, los relativos a salud y seguridad en el trabajo. Por tanto, al igual que ocurría en el apartado “Servicio de prevención” del bloque de documentación de empresa.

Al ser una empresa comunitaria, serán las constructoras quienes decidan si solo aplican la normativa española en tema de PRL o por el contrario aceptan tanto la normativa española como la del país de origen. Por tanto:

- Si aportan certificado de aptitud médica emitido por un servicio de prevención español. Deberá cumplir los mismos criterios que se le solicita a los trabajadores de una empresa española.
- Si aportan un certificado de aptitud médica emitido por una empresa comunitario, no española (siempre que la constructora lo acepte). Este documento deberá incluir los siguientes puntos:
 - Certificado emitido y firmado por un colegiado médico especializado en medicina del trabajo.
 - Identificar al trabajador.
 - Identificar a la empresa extranjera que tiene contratado al trabajador.
 - Que el trabajador esté apto para realizar sus tareas.
 - Fecha de realización del reconocimiento médico.
 - si este documento estuviera emitido en un idioma diferente al español o ingles deberá venir acompañado con su traducción en alguno de estos dos idiomas.

1.5 Apdo. Contrato:

Contrato laboral entre la empresa y el trabajador firmado por este último.

1.6 Apdo. IDC:

Deberán aportar **certificado A1**, el cual deberá incluir los siguientes datos:

- Identificar al trabajador.
- Identificar la empresa a la que pertenece el trabajador, es decir la empresa que desplaza a sus trabajadores.
- Periodo en el cual está desplazado el trabajador.
- Identificar empresa de destino en España o nombre de la obra o población donde se va a desplazar el trabajador.
- El certificado deberá venir sellado por la administración o firmado por un funcionario.

Coordination des systèmes de sécurité sociale

A1 

Certificat concernant la législation de sécurité sociale applicable au titulaire
Règlements (CE) n° 883/04 et (CE) n° 987/09 (*)

INFORMATIONS A L'ATTENTION DU TITULAIRE

Ce certificat concerne la législation de sécurité sociale à laquelle vous êtes assujéti(e) et confirme que vous n'êtes pas (tené) de cotiser dans un autre Etat.
Avant de quitter l'Etat dans lequel vous êtes assuré(e) pour vous rendre dans un autre Etat pour y travailler, assurez-vous que vous êtes bien en possession des documents attestant de vos droits pour bénéficier des prestations en nature nécessaires (par exemple, soins médicaux, hospitalisation, etc.) dans l'Etat de travail.

- Si vous séjournez temporairement dans l'Etat où vous travaillez, demandez à votre institution compétente en matière de soins de santé de vous délivrer une carte européenne d'assurance maladie. Si vous avez besoin de prestations en nature durant votre séjour, vous devrez présenter cette carte au prestataire de soins.
- Si vous allez résider dans l'Etat où vous travaillez, demandez à l'institution compétente en matière de soins de santé de vous délivrer le document S1 et présentez-le le plus tôt possible à l'institution compétente en matière de soins de santé du lieu où vous allez travailler (**).

A titre provisoire, en cas d'accident du travail ou de maladie professionnelle, des prestations particulières seront également servies par l'institution d'assurance du pays de séjour.

1. RENSEIGNEMENTS CONCERNANT LE TITULAIRE

1.1 Numéro d'identification personnel **1.86.06.** Femme Homme
 1.2 Nom
 1.3 Prénoms
 1.4 Nom de naissance (***)
 1.5 Date de naissance **13/06.** 1.6 Nationalité **Française**
 1.7 Lieu de naissance
 1.8 Adresse dans l'Etat de résidence
 1.8.1 Rue, n° 1.8.3 Code postal
 1.8.2 Ville 1.8.4 Code du pays **FR**
 1.9 Adresse dans l'Etat de séjour
 1.9.1 Rue, n° 1.9.3 Code postal
 1.9.2 Ville 1.9.4 Code du pays **ES**

2. ETAT MEMBRE DONT LA LEGISLATION S'APPLIQUE

2.1 Etat membre **FRANCE**
 2.2 Date de début **23/08/2021** 2.3 Date de fin **28/08/2021**

2.4 Le certificat est valable pendant toute la durée de l'activité
 2.5 Il s'agit d'une détermination provisoire
 2.6 Le Règlement (CE) n° 1408/71 reste applicable, en vertu de l'article 87 (8) du règlement (CE) n° 883/2004

(*) Règlements (CE) n° 883/2004, articles 11 à 16 et (CE) n° 987/2009, article 19.
 (**) Pour l'Espagne, le Suède et le Portugal, ce certificat doit être communiqué respectivement aux directions provinciales de l'Institut national de la sécurité sociale (INSS), à l'Office des assurances sociales et à l'Institut de la sécurité sociale du lieu de résidence.
 (***) Renseignements communiqués par le titulaire à l'institution, lorsque celle-ci n'en dispose pas.

1/3

©Commission européenne

Coordination des systèmes de sécurité sociale

A1 

Certificat concernant la législation de sécurité sociale applicable au titulaire

3. CONFIRMATION DE VOTRE SITUATION D'ACTIVITE

3.1 Travailleur salarié détaché 3.2 Salarié, occupé dans deux ou plusieurs Etats
 3.3 Travailleur non salarié détaché 3.4 Travailleur non salarié exerçant une activité, dans deux Etats ou plus
 3.5 Fonctionnaire 3.5 Agent contractuel
 3.7 Marin 3.8 Travailleur occupé en qualité de salarié et non salarié dans plusieurs pays
 3.9 Travailleur occupé en qualité de fonctionnaire dans un pays et en qualité de salarié/non salarié dans un ou plusieurs autre(s) pays 3.10 Dérogations

4. RENSEIGNEMENTS CONCERNANT L'EMPLOYEUR (ACTIVITE NON SALARIEE DANS L'ETAT DONT)

4.1.1 Travailleur salarié 4.1.2 Activité non salariée
 4.2 Code de l'activité de l'employeur/de l'activité non salariée **33.20A**
 4.3 Nom ou raison sociale
 4.4 Adresse officielle 4.4.2 Code du pays **FR**
 4.4.1 Rue, n° 4.4.4 Code postal
 4.4.3 Ville

5. RENSEIGNEMENTS CONCERNANT L'EMPLOYEUR (ACTIVITE NON SALARIEE DANS LES AUTRES ETATS)

5.1 Nom(s) ou raison(s) sociale(s) et numéro(s) d'identification de l'/des entreprise(s) ou du/des navire(s) dans lequel/lesquelles/lequel/lesquels vous serez employé

5.2 Adresse(s) ou nom(s) du/des navire(s) où vous serez travailleur salarié/travailleur non salarié dans l'/les Etat(s) d'accueil

Navire

5.3 Ou aucune adresse fixe dans l'/les Etat(s) où vous serez travailleur salarié/travailleur non salarié

2/3

Coordination des systèmes de sécurité sociale

A1 

Certificat concernant la législation de sécurité sociale applicable au titulaire

6. INSTITUTION COMPLETANT LE FORMULAIRE

6.1 Nom
 6.2 Rue, n° **207.**
 6.3 Ville **Mont-de-Marsan**
 6.4 Code postal **40013** 6.5 Code du pays **FR**
 6.6 N° d'identification de l'institution **11**
 6.7 N° de télécopie (bureau)
 6.8 N° de téléphone (bureau)
 6.9 Adresse électronique
 6.10 Date **19/08/2021**
 6.11 Signature **Votre conseiller conventions internationales**



SELLO DE LA ADMINISTRACION

3/3

De forma opcional, la constructora podrá solicitar junto al certificado A1 o solicitud A1 los siguientes documentos:

- **Tarjeta sanitaria europea.**



TARJETA SANITARIA EUROPEA

ES

3. Apellido(s)

4. Nombre(s)

5. Fecha de nacimiento

6. Número de identificación personal

7. Número de identificación de la institución

8. Número de identificación de la tarjeta

9. Fecha de expiración

- **Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.** Las empresas que desplacen trabajadores a España deberán comunicar dicho desplazamiento a la autoridad laboral de la Comunidad autónoma donde vayan a realizar el trabajo, siempre que la duración del desplazamiento sea superior a 8 días. A continuación, se adjunta enlace web para tramitar dicho servicio:

- [Andalucía](#)
- [Aragón](#)
- [Asturias](#)
- [Baleares](#)
- [Canarias](#)
- [Cantabria](#)
- [Castilla la Mancha](#)
- [Castilla y León](#)
- [Cataluña](#)
- [Comunidad Valenciana](#)
- [Extremadura](#)
- [Galicia](#)
- [La Rioja](#)
- [Madrid](#)
- [Murcia](#)
- [Navarra](#)
- [País Vasco](#)

A continuación, se adjunta ejemplo de la solicitud de comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional junto al registro de entrada, solicitado en la Comunidad de Madrid:

 **Comunidad de Madrid** Registro Administrativo de la
Comunidad de Madrid

RECIBO DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro Auxiliar de la Dirección General de Trabajo**

Fecha y hora de registro: **13-09-2017 13:40:00** Referencia: **45/578671.9/17**

Destinatario: **Sección Aperturas de Centros, Empresas de Trabajo Temporal y Horas Extras (Econ.Emp.y Hac.)**

Asunto: 1111F1 - Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional II

Datos del Interesado:

Interesado:

NIF: No se informa NIF/NIE

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/osv mediante el siguiente código de verificación electrónico
1250007407000570004540


 Dirección General de Trabajo
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

Comunicación de desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional

1.- Datos del interesado/empresa:

NIF/NIE	CNAE 2009	
Nombre/Razón Social	S.A.	
Empresa de Trabajo Temporal:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Domicilio fiscal	Número de inscripción en REA 1	
Nº 765	Piso	Puerta
CP 45608	Localidad	
País de establecimiento PORTUGAL		

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE	Apellidos	
Nombre	Correo electrónico geral@trullia.com.pt	
Fax	Teléfono Móvil	

3.- Medio de notificación:

Deseo ser notificado/a de forma telemática (sólo para usuarios dados de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid).
 Deseo ser notificado/a por correo certificado.

Tipo de vía	Nombre vía	Nº
Piso	CP	Localidad
País		

4.- Datos de la Empresa para la que se prestarán los servicios:

NIF/NIE	CNAE 2009	
Nombre/Razón Social de la Empresa	CONSTRUCTORA SAN JOSE, S.A.	
Domicilio social	Nombre vía C/ RONDA PONIENTE	
Nº 11	Piso	Puerta
CP 28760	Municipio TRES CANTOS - MADRID	
Provincia MADRID	País ESPAÑA	
Teléfono		

5.- Datos del Centro de Trabajo donde se prestarán los servicios:

Nombre del Centro de Trabajo	Nueva Terminal en el Centro de Carga Aérea Del Aeropuerto Adolfo Suarez Madrid Barajas	
Domicilio del Centro de Trabajo	Nombre vía Calle November barajas - Madrid	
Nº	Piso	Puerta
CP 28042	Municipio Barajas	
Provincia Madrid		

6.- Datos del Servicio:

Duración del desplazamiento	Fecha de inicio	11/09/2017
	Fecha prevista finalización:	31/03/2018
Breve descripción de los Servicios a desarrollar		
ESTRUCTURA		
Los trabajos se corresponden con los supuestos previstos en la letra <input type="radio"/> a), <input type="radio"/> b), <input type="radio"/> c) del artículo 2.1.º de la Ley 45/1999, de 23 de noviembre, que regula el desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional.		

Página 1 de 2 Modelo 1111E1


 Dirección General de Trabajo
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
Comunidad de Madrid

7- Relación de trabajadores que se desplazan:

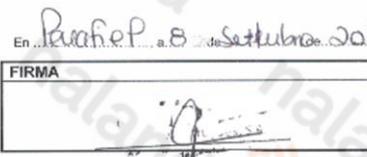
NOMBRE Y APELLIDOS	NIF / NIE / PASAPORTE	PROFESIÓN / CATEGORÍA	NACIONALIDAD
All	1º	Encargado	Portuguesa
Jc	2º	Encofrador	Portuguesa
Agostinho	3º	Encofrador	Portuguesa
A65o	4º	Encofrador	Portuguesa
Jose	0º	Encofrador	Portuguesa
Paulo	1º	Encofrador	Portuguesa
César	1º	Encofrador	Portuguesa
José	2º	Encofrador	Portuguesa
Jose	2º	Encofrador	Portuguesa
António	3º	Peon	Portuguesa
Jc	3º	Encofrador	Portuguesa

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.
 No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En Barajás, a 8 de Setiembre de 2017


FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Desplazamiento transnacional de trabajadores, cuya finalidad es asegurar el cumplimiento de la Ley 45/1999, de 23 de noviembre, que regula el desplazamiento transnacional de trabajadores, y solo podrán ser cedidos a la Administración tributaria y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las condiciones previstas en la Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante el podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Educación y Empleo Dirección General de Trabajo
--------------	--

Página 2 de 2 Modelo 1111E1

1.7 Apdo. Entrega de EPIS:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOENTREGAEPIS](#)

1.8 Apdo. Entrega de Información de riesgos:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOINFORMACIONRIESGOS](#)

1.9 Apdo. Autorización de maquinaria:

Mismos criterios que una empresa española, utilizar y rellenar modelo descargable en el portal.

[MODELOAUTORIZACIONMAQUINARIA](#)

[MODELONOUSAMAQUINARIA](#)